

17 de septiembre del 2024.

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD
MENONITA – VITAL**

RE: POLÍTICA DE SERVICIOS DE HOSPICIO & CUIDADOS PALIATIVOS

Estimado(a) proveedor(a):

Nuestro compromiso es mantenerlos al tanto de la información más importante relacionada a la integración en la cubierta de beneficios de los servicios de Hospicio y Cuidados Paliativos con vigencia desde el 1 de Julio de 2024. Acompañamos la **Carta Normativa 24-0828-2 y “Hospice & Palliative Care Policy”** por parte de la Administración de Seguros de Salud (ASES) en la cual se detallan, los criterios para los cuales se ofrecen los servicios de Hospicio y Cuidado Paliativo a los beneficiarios.

Para cualquier pregunta relacionada, favor comunicarse a:

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordialmente,



Carmen A. Gómez Rivera
Directora Utilización



Dr. Héctor Casas Jr.
Principal Oficial Médico

Anejo: CN 24-0828-2
“Hospice & Palliative Care Policy”